



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de abril de 2008.-

RES. PRESIDENCIA Nº 58 /2008

VISTO

La Resolución CM Nº 184/08, la actuación CM Nº 7137/08, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM Nº 184/08, se estableció feria judicial durante los días 3 al 18 de abril de 2008, inclusive, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, debido a la mudanza y posteriores trabajos de conexión de los equipos informáticos lo cual resulta indispensable para el normal funcionamiento de dicha dependencia.

Que mediante la actuación CM Nº 7137/08, el Sr. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, Dr. Guillermo Fabio Treacy solicita se extienda la feria judicial en virtud de que aún, la Dirección de Informática, no efectuó la conexión pertinente.

Que en consecuencia, resulta conveniente establecer feria judicial para los días 21 y 22 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3º de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer feria judicial durante los días 21 y 22 de abril de 2008, inclusive, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, a cargo del Dr. Guillermo Fabio Treacy, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 23 de abril de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 58 /2008

CARLA CAVALIERE
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires